



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	OFICIO O-DIDAI/SUB-120-2023-2
Nombramiento:	OFICIO O-DIDAI/SUB-120-2023-2
SIAD No.:	623772
Fecha del Nombramiento:	16 de agosto de 2023
Fecha de entrega del Informe:	29 de agosto de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	12 de septiembre 2023
Nombre del Auditor:	Licda. María Elizabeth García Oseida
Nombre del Supervisor:	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación de San Marcos
Tipo de Auditoría:	Primer Seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas
Áreas Examinadas:	Primer Seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas
Período Auditado:	Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022

TOMO 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDA/ SUB-120-2023-2
SIAD: 623772**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
RECOMENDACIONES EN PROCESO	1-2
COMENTARIO DE AUDITORIA	2
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-120-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos y Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Específico

Verificar si existe recomendación implementada, en proceso e incumplida.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, haciendo mención que la deficiencia no amerita revelarse como hallazgo en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada “Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados por el Director Departamental de Educación de San Marcos descritos en el formulario seguimiento a recomendación, se estableció que la Señora Ministra

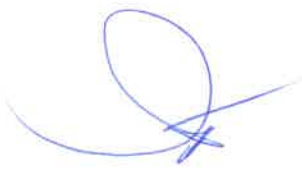
de Educación, giró instrucciones por escrito para el cumplimiento de la recomendación relacionada con la Organización de Padres de Familia -OPF-: **No. 1. "Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia"**; no obstante la misma se encuentra en proceso, por parte del Director Departamental de Educación de San Marcos, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, los Técnicos de Servicios de Apoyo y la Franja de Supervisión Educativa, derivado que han dado cumplimiento a las actividades establecidas en el Cronograma de Actividades para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, en relación a las diferentes capacitaciones programadas en la rendición de cuentas, revisión de registros contables, libros de controles de los almacenes, libros de actas, monitoreos por la entrega de alimentación escolar y entrega de valijas didácticas a la presente fecha, el periodo establecido en el Cronograma de Actividades abarca al mes de diciembre 2023, quedando pendiente de realizar, monitoreos, capacitaciones y evaluación en la rendición de cuentas de los programas de apoyo, en los municipios de San Marcos.

COMENTARIO DE AUDITORIA

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación realizó primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, por lo que la deficiencia queda en proceso bajo la estricta responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, el seguimiento y cumplimiento, con el fin de evitar sanciones económicas por incumplimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas.



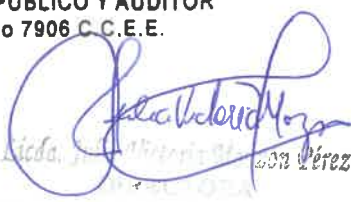
María Elizabeth García O.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,401



Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.E.



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Johanna Patricia Pérez
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

ANEXO 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de San Marcos				
Tipo de Auditoria:		Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, emitida por la Contraloría General de Cuentas, recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia",				
Nombramiento Actual:		O-DIDA/SUB-120-2023	No. Informe de Seguimiento: No. Informe de Seguimiento: O-DIDA/SUB-120-2023-2		Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022	
Consultor Encargado:		Licda. María Elizabeth García Oseida	Acompañamiento de Consultoría		Licenciado: Byron Roberto Ramírez Velarde	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones	
			Realizada	Proceso Incumplida		
ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF-						
1	Deficiencia en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de padres de Familia Condición De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registro de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro.	Ministra de Educación	✓		Acciones Realizadas Mediante Circular DS/DIDA No. 12-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la Señora Ministra de Educación dio a conocer a los Directores Departamentales de Educación y a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la rendición de cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, para lo cual se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permitan cumplir con las recomendaciones correspondientes. Solicitándoles que informen sobre las actividades y el avance realizado en el cronograma. Por medio de Circular No. 011-2023 DAPA/FOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 26 de mayo 2023, el Director Departamental de Educación de San Marcos, el Jefe de	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades de la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedían los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.	Director Departamental de Educación San Marcos		✓	Departamento de Administración de Programas de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE, solicitaron a la Franja de Supervisión Educativa, su valiosa colaboración consistente en dar seguimiento a los procesos de administración y ejecución de los programas de apoyo en base a los lineamientos que en su oportunidad los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- han otorgado a las OPF'S y a los Directores de sus jurisdicciones específicamente en el tema de mantener operado al día todos los registros de los programas de apoyo, así mismo deben brindar el acompañamiento necesario a las OPF's, en los procesos de liquidación y llenado de libros de forma actualizada y ordenada.
	Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional, a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para la elaboración del convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser	Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE		✓	Por medio de Circular No. 012-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 31 de mayo 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicitan a los directores de los establecimientos educativos SIN OPF, brindar seguimiento y monitoreo para que los directores llenen el PARA-FOR-142, de entrega de insumos del programa de alimentación escolar.
		Jefe de Departamento de Administración de Programas de Apoyo		✓	Por medio de Circular No. 018-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 06 de julio 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicitan a los Técnicos de Servicios de Apoyo, brindar seguimiento y monitoreo al Programa de apoyo a la educación PRA-FOR-50, además verificar que cada establecimiento educativo de esta modalidad cuente con un lugar

revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, con relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrativos. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley.	visible para el Mural de Transparencia. Por medio de Circular No. 019-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 06 de julio 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE, solicitan a los Técnicos de Servicios de Apoyo TSA, que en coordinación con los señores Directores de los diferentes Centros Educativos y con la Franja de Supervisión Educativa coordinen la revisión de los libros de control administrativo y financiero en cada sector que así corresponda y que cuenten con Organización de Padres de Familia OPF's, debiendo suscribir acta de este proceso de revisión y adjuntar al informe a presentar a la Jefatura del Departamento de Administración de Programas de Apoyo. Por medio de Circular No. 020-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 07 de agosto 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Director Departamental de Educación, solicitan a la Franja de Supervisión Educativa , brindar seguimiento a los procesos de administración y ejecución de los programas de apoyo en base a los lineamientos que en su oportunidad los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA- han dado a las OPF's y a los Directores de sus jurisdicciones específicamente en el tema de mantener operado al día todos los registros administrativos contables de los programas de apoyo, actas, integrantes de consejos caja y almacén y almacén de gratuidad.
---	---

Por medio de Circular No. 022-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 11 de agosto 2023, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo y el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicitan a los Técnicos de Servicios de Apoyo, brindar seguimiento y monitoreo en relación con el monitoreo de la quinta entrega de alimentación escolar, segunda entrega de Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, en establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -SIN OPF-, además verificar que cada establecimiento educativo de esta modalidad cuenten en un lugar visible con el Mural de Transparencia.

Comentario de Auditoría

Con base a lo anterior, la recomendación se considera atendida por parte de la Señora Ministra de Educación, **En proceso** por parte del Director Departamental de Educación de San Marcos, el Jefe de Departamento de Administración de Programa de Apoyo, el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, los Técnicos de Servicios de Apoyo y la Franja de Supervisión Educativa, derivado que han dado cumplimiento a las actividades establecidas en el Cronograma de Actividades para cumplir con las recomendaciones de la CGC, en relación a las diferentes capacitaciones programadas en la rendición de cuentas, revisión de registros contables, libros de actas, monitoreos los almacenes, libros de actas, monitoreos por la entrega de alimentación escolar y entrega de valijas didácticas a la presente fecha, el periodo establecido en el Cronograma de Actividades abarca al mes de diciembre 2023, quedando pendiente de realizar, monitoreos, capacitaciones y evaluación en la rendición de cuentas de los

[illegible]

Fecha: 28 agosto de 2023.

Signature: _____

Lic. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes
Director Departamental de Educación San Marcos



Ing. David Antonio Makepeace Alfaro
Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE



Ö

Licenciado Víctor Hugo López López
Jefe de Departamento de Administración de Programas de Apoyo



Maria Elizabeth Garcia O.
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
AUGUSTO 402. 13411

Dr. Byron Roberto Ramirez Velarde
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado 7906 C.C.E.